

Gerona 2 de Enero de 1882.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.



Director-proprietario Vicente Dorca.

SALE TODOS LOS LÚNES.

Año VIII.—Núm. 1.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE VICENTE DORCA,
Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

Obras que se hallan de venta en la librería

DE

VICENTE DORCA.

PRINCIPIOS DE ARITMÉTICA,

POR

F. FERRUSOLA Y M. PUJOLAR.

Obra declarada de texto por Real orden de 1.º de Marzo de 1879.

Acaba de ponerse á la venta la 3.ª edición de este libro que comprende, en diez secciones, toda la teoría, sumamente simplificada: unos 700 problemas, todos resueltos, y un considerable número de ejercicios; concluyendo con un apéndice sobre las medidas vulgares de Castilla, Cataluña é Islas Baleares, y su correspondencia con las métricas.

Un tomo de 108 páginas en 8.º mayor á *una peseta* el ejemplar.
Se vende en la Administración de este periódico.

LIBRO MANUAL

DE LAS

PESAS Y MEDIDAS ANTIGUAS Y MÉTRICO DECIMALES
DE CASTILLA Y DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA.

UTILÍSIMO á los Agricultores, Propietarios, Administradores de Fin-
cas, Corredores y Tratantes en las casas de comercio, Agentes de nego-
cios, Empleados del Estado en las provincias y de los pueblos y muy
especialmente los Alcaldes y Secretarios municipales para la confeccion
de amillaramientos, etc., etc.

Un tomo en 4.º, 10 reales.

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEL CALENDARIO

Debemos á los romanos los primeros elementos del calendario de que nos servimos. El año fué dividido por Rómulo en 10 meses solamente; no constaba más que de 304 dias y principiaba con el invierno. Numa le añadió 51 dias, y lo dividió en 12 meses, siendo el primero del año enero y el último febrero. Así permaneció hasta el año 450 ántes de nuestra era, en que los decenviros, queriendo alargar un año más su magistratura, quitaron á febrero de su puesto para colocarlo después del mes de enero del año siguiente; convirtiéndose así en el segundo mes del año, del último que ántes era. El calendario, segun estaba en esta época, tenia que rectificarse para que conviniera con las estaciones; y no habiéndolo hecho, sucedió que al cabo de algun tiempo los años civiles no correspondian ya con los años astronómicos. Para salvar estos inconvenientes, se echó mano á intercalaciones, quedando á cargo de los sacerdotes el hacerlas; y como era arbitraria la eleccion de los *dias intercalares*, la confusion llegó bien pronto á su colmo. Este desorden fué corregido por Julio César, 46 años ántes de J. C., añadiendo 10 dias al año civil de Numa, para que se conformase con el movimiento del Sol, de modo que quedaba el año de 365 dias medios; y como en esta época se creía que el año solar constaba de 365 dias y 6 horas, dispuso César, que para evitar todo error, se intercalase entre cada tres años de 365 dias uno de 366, y este dia intercalado se añadía despues del 23 de febrero. La fiesta instituida en memoria de la espulsion de Tarquino, se ce-

lebraba el sexto día de las calendas de marzo, que caía entonces el 23 de febrero; y el 24 que era el día intercalar, se llamaba *bis sexto calendas*, porque el día de la fiesta conservaba el nombre de *sexto calendas*, y de aquí provino el llamar *bissextiles* ó *bissextos* á los años en que el mes de febrero tenía 29 días. Después de la muerte de César, hubo un desarreglo en las intercalaciones, porque los pontífices, no comprendiendo la regla que él había establecido, hacían bisiesto el año que era el cuarto, contando desde el bisiesto anterior inclusive, de suerte que, en lugar de tres, sólo venían seguidos dos años comunes. Augusto remedió esta falta, y desde entonces hasta 1582, el calendario juliano no sufrió ninguna interrupción. Pero este calendario, suponiendo el año de 365'25 días en vez de 365'2422419 días, que es su duración verdadera, cayó bien pronto en error. El principio de los años se retrasó sensiblemente con respecto á los solsticios y á los equinoccios, y se vieron renacer en parte los inconvenientes que Julio César había querido destruir en el calendario de Numa. En 1582, el papa Gregorio XIII trató de reformar el calendario juliano. El punto fijo de donde partió para esta reforma, fué la época del concilio de Nicea, en el año 325 después de Jesucristo. El error del calendario era entonces de cerca de 10 días. Gregorio XIII, por un breve expedido el 24 de febrero de 1581, ordenó:

1.º Que después del 4 de octubre de 1582 se suprimieran 10 días del mes, de suerte que el día después de la fiesta de San Francisco, que es el 4, en vez de llamarse 5 de octubre, se diría 15.

2.º Que en adelante, á fin de que el equinoccio de la primavera no pudiese alejarse del 21 de marzo, los años seculares 1700, 1800 y 1900, que en el calendario juliano eran bisiestos, serían comunes, y que los años 1600, 2000 y 2400 quedarían bisiestos. Así, en el calendario gregoriano un año es bisiesto, cuando el número que lo expresa es divisible por 4, y solamente los años seculares no son bisiestos, sino cuando el número de los siglos es divisible por 4.

Esta reforma deja todavía el año algo más largo de lo que es en sí; pero siguiendo este método de intercalar, se suprime además un bisiesto cada 400 años; lo que da por longitud del año 365'24225 días, y produce un error de un día en 100,000 años; diferencia tan pequeña que puede despreciarse.

La supresión de 10 días hecha en 1582, solamente en los estados de los príncipes católicos, produce una diferencia que subsiste en Europa sobre la manera de contar los días. Los años se-

culares 1700, 1800, que no son bisiestos en el calendario gregoriano, han hecho esta diferencia ya de 12 días. Así los rusos y los cristianos del rito griego, que han conservado el antiguo calendario y siguen el estilo antiguo, cuentan con los expresados 12 días de atraso.

CIENCIA PARA LA MUJER.

Bordados.

Los bordados en blanco en matices y en oro son los bordados de verdadero mérito, porque necesitan una preparacion en el relleno, una igualdad en el punto y un primor en todos los detalles, que avaloran mucho su ejecucion, y necesitarían para ser bien explicados grabados ó láminas demostrativas, pero hay una porcion de bordados cuya belleza resulta más que del primor del punto, de la combinacion de los colores; y estos son los que están más en uso en la actualidad. La actividad de las máquinas y el gran impulso de fabricacion en nuestra época, ha colocado los bordados á muy bajo precio relativamente al que ántes alcanzaban, y por esta razon no es frecuente ver á una señora inclinada sobre un bastidor para obtener en un par de horas de trabajo una palma ó el cáliz de una rosa. En cambio, hay una porcion de bordados de poco mérito en su ejecucion y de gran vista, y á ellos pertenecen todos los llamados de aplicacion y los orientales: unos y otros se bordan sobre toda clase de telas, raso, gros, cachemir, paño, siendo asimismo las aplicaciones de cualquiera de estas telas ó de terciopelo, felpa y cretona, que así se utilizan para los bordados de aplicacion las telas más ricas como las más modestas, presidiendo en estas labores más el gusto que la riqueza. Ante todo, para los bordados de aplicacion, conviene montar el bastidor, ó simplemente la tela para bordarla á mano, como queda explicado en nuestra última reseña, esto es, en un pedazo de lienzo ó retor sobre el cual se hilvana muy estirado el cachemir, paño ó raso que se haya de bordar, procediendo á dibujarle por el sistema explicado. Las hojas, palmas, flores ó estrellas que hayan de aplicarse en otra tela, se saca de ellas un dibujo y patron de gran exactitud en cartulina, y se recorta en la tela que haya de aplicarse, lo que se efectúa con una disolucion de goma alquitira si la tela es paño, terciopelo ó cretona; pero si la aplicacion es de raso ó cualquiera otra tela delicada, no se hace más que hilvanarla dentro del sitio marcado por el dibujo y sujetar sus bordes con cualquiera de los puntos ligeros que vamos á explicar, y que son indispensables aún en las aplicaciones fijadas con goma.

Los puntos que se emplean para sujetar estos bordes de las aplicaciones y para bordar encima de ellas y acabar de decorar el fondo del bordado son los siguientes:

Feston mejicano, punto de escapulario, punto de espina, punto de cadeneta, punto de tallo, grano de arroz, nuditos y calados.

El feston mejicano se emplea para sujetar los bordes de las aplicaciones, y es un punto como el de feston conocido, sólo que en vez de dar muy unidas las puntadas, se separan á espacios iguales. con lo que resultan dientes. que salen de una hilera de puntadas: el buen efecto de este punto está en elegir en seda un color que corte con los del fondo y la aplicacion.

El punto de *escapulario* se hace en sentido vertical, teniendo la labor recta hácia el pecho, y empezando por abajo; se saca el hilo anudado por un lado, y dejando seis hilos si es en tela que pueden contarse, ó un espacio correspondiente á ellos si no se pueden contar. se toman con la aguja tres hilos, dejando otros seis de altos, con lo cual queda el hilo diagonal: se toman otros tres sobre el sitio en que se sacó el hilo, dejando las mismas distancias y siempre la puntada hácia abajo, y así se van haciendo puntos á derecha é izquierda, siempre con la aguja en sentido perpendicular, con lo cual quedan arcos ó zig-zas cruzados por los ángulos, que es el punto que se emplea para guarnecer escapularios y de ellos toma nombre. Este punto suele emplearse para cenefas, palmas y contornos de gran tamaño.

El punto de espina es un feston en sentido perpendicular, de puntadas muy separadas y un poco inclinadas, una á la derecha y otra á la izquierda, con lo cual resulta una rama, que se emplea para los centros de hojas y para rodear un ramo con remates airosos.

El punto ruso es el que se compone cada puntada de un trazo entero del dibujo, y forma con solos dos puntos un pico de una estrella, ejecutado como el *punto atrás* de una costura, pero abrazando toda la extension del trazo que se quiere cubrir.

El punto de espiga es el mismo punto ruso, del que se colocan dos puntadas ó trazos en ángulo agudo, y dentro de ellos otros dos, y en el mismo sentido cuantos se quieran, lo bastante unidos, y con la conveniente igualdad para formar una espiga.

El punto de cadeneta es un feston perpendicular, en el que se pasa la aguja por el mismo sitio por donde está asida la hebra, haciéndola salir un poquito más abajo y dentro de la lazada que forma el hilc: este punto se emplea mucho para contornos.

El punto de tallo es una continuacion de puntos de lado, largos y muy unidos, avanzando cada punto la mitad de su largo, debiendo hacerse tambien en sentido perpendicular.

El grano de arroz son puntos del largo de un grano de arroz, y siempre encontrados y hechos en distintos sentidos, punto que sirve para rellenar fondos.

Los nuditos son una lazada del hilo, por cuyo centro se pasa la aguja, sacándola en el sitio donde se quiera hacer el otro nudo, y sujetando la lazada con el pulgar de la mano izquierda mientras se tira suavemente de la aguja con la derecha hasta dejar el nudo sentado sobre la tela: este punto se emplea en los cálices de las flores, y para rellenar fondos haciendo los nudos muy unidos ó á distancias regulares.

El punto de encaje son hileras de festones muy largos y flojos, sujetando con las puntadas de la hilera inferior las ondas de la superior, con lo cual resulta un enrejado por el que se trasparenta la tela, que debe ser de otro color que el bordado: se emplea para rellenar palmas ó grandes flores.

Todos estos puntos bien combinados y hechos con lana ó sedas de muy contrarios colores, y á veces de los mismos en escalas, son los que

se emplean en la actualidad para bordar almohadones, tapetes, tiras para portieres y sillerías, y otros mil objetos para el decorado de la casa: sobre las mismas aplicaciones se emplean estos puntos, y otras veces sin aplicaciones, formando ellos solos el conjunto del bordado, siendo más bellos cuanto mayor número de colores se empleen, siempre que á su combinacion presida el buen gusto.

JOAQUINA BALMASEDA.

Crónica Provincial.

El señor Gobernador interino ha aprobado el nombramiento de Habilitado de los profesores de las Escuelas públicas del partido de Olot hecho por los interesados á favor de D. Ramon Illa y Soler, en sustitucion de D. Martin Basagaña que no reúne al parecer las circunstancias necesarias.

*
* *

El ayuntamiento de Argelaguer se halla debiendo á doña Lucía Viñas, Maestra de aquel pueblo, la cantidad de 432 pesetas por haberes devengados en los años de 1878 y 1879. Esta señora es una pobre viuda con tres hijos de menor edad, y dice que su situacion es tan apurada, que se ha visto precisada á ponerse á trabajar en una fábrica.

Llamamos la atencion del señor Gobernador sobre las anteriores lineas, esperando se sirva dictar alguna providencia á favor de dicha señora.

*
* *

El Maestro de Vilamaniscle ha remitido á la Junta provincial cuenta original de las cantidades invertidas en el material de la Escuela que desempeña en el año económico de 1880 á 81.

*
* *

La Junta provincial ha reclamado de la Administracion económica una nota de las láminas que por propios destinados á sufragar gastos de instruccion pública existen en aquella dependencia, haciendo constar el número de la lámina, capital é interés que representan, así como los intereses cobrados hasta la fecha. Así sabremos la inversion que de estas cantidades han hecho los municipios.

*
* *

El señor Inspector del ramo propone á D. Salvador Rubio, Maestro con título superior, para la sustitucion interina de la Escuela superior de S. Feliu de Guixols.

*
* *

Suponemos será una inocentada la noticia que da *La Reforma*, en su primera plana del núm. 179, 28 de Diciembre último, pues dice nada ménos que la Comision de presupuestos, de acuerdo con los Ministros de Fomento, Hacienda y Gobernación, propone que las obligaciones de primera enseñanza corran por cuenta del Estado, y las del culto y clero por los municipios.

Ignoramos los grados de certeza que podrá tener esa noticia; pero hay que convenir en que la nacion aplaudiria el planteamiento de una reforma á que todo el Magisterio aspira.

*
* *

Desde el dia de hoy costará el franqueo de una carta sencilla quince céntimos, y los carteros cobrarán cinco céntimos por cada una en vez de el cuarto que venian percibiendo.

*
* *

Los cinco catedráticos de las Universidades á quienes corresponde el sueldo de diez mil pesetas, como comprendidos en la primera categoría ó grupo del escalafon recientemente aprobado por las Córtes, son los señores D. Pedro Berroy y D. Fernando Rosendo, Vice-rectores de Zaragoza y Santiago; D. Leon Salmean y D. Antonio Casares, Rectores de los Distritos universitarios de Oviedo y Santiago, y D. Joaquin Cil y Borés, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona.

*
* *

El Congreso de los Diputados ha consignado la cantidad de CIEN MIL pesetas para el planteamiento de la enseñanza obligatoria de Gimnasia, propuesta en el Senado por el ex-ministro Sr. Becerra. Las cien mil pesetas tienen por objeto la creacion de una escuela central de Gimnasia y la organizacion de escuelas regionales de la misma enseñanza que se establecerán en las localidades que el Gobierno designe, de acuerdo con las Diputaciones provinciales y ayuntamientos.

*
* *

El Consejo de Instruccion pública, segun leemos en *El Magisterio Español*, ha aprobado la solicitud de los profesores de la Escuela de diplomática para optar á premio cada cinco años de servicios.

*
* *

Hemos leído el *Almanaque del Maestro* escrito por el señor Cegama, Auxiliar primero de la Direccion general de Instruccion pública, cuyo libro contiene lo más esencial de la legislacion del ramo, las disposiciones vigentes que el profesor debe conocer por sus frecuentes aplicaciones. El autor ha sabido recopilar lo más interesante, presentándolo con aquella claridad y sencillez propias del que domina profundamente la materia de que trata.

Los profesores que deseen obtener la obrita que anunciamos, la encontrarán en la imprenta de este periódico al módico precio de cinco reales.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Seccion Oficial.

ORDENACION DE PAGOS

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA.

Los Sres. Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia, á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo autorizado en presupuesto para el ejercicio económico de 1869-70, segun el escalafon aprobado por la Junta provincial del ramo, inserto á continuacion, podrán pasar por sí ó por medio de legítimo apoderado á percibir de la Depositaria de fondos provinciales el importe de la respectiva cantidad deducido el impuesto de 5 por 100 de descuento que segun la ley de 29 de Junio de 1867 debe satisfacerse al Tesoro, quedando abierto el pago desde el dia 3 del próximo Enero de las 10 de la mañana á la una de la tarde de todos los dias no festivos.

Gerona 31 de Diciembre de 1881.—El Presidente de la Diputacion, Ordenador de pagos, Félix Pagés.

Escalofon de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1869-70, segun los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Maestros de 1.ª clase con el aumento gradual de 125 pesetas.

NOMBRES Y APELLIDOS.	SU RESIDENCIA.
1 D. Jaime Nató	Gerona
2 » Miguel Saderra	Figueras
3 » Felix Rigau	La Escala
4 » Juan Llaviá	Palafrugell
5 » Pedro Bassols	Castellon de Ampurias.
6 » Antonio Ferrer	Olot
7 » Telesforo Yzal	S. Feliu de Guixols
8 » Francisco Mandri	Figueras

Maestros de 2.ª clase con el aumento gradual de 75 pesetas.

9 D. Francisco Rogés	Gerona
10 » Raimundo Guinart	Corsá
11 » Martiria Cervera	Bañolas
12 » Juan Clará	Sta. Coloma
13 » José Batlle	Masanet de Cabrenys
14 » Francisco Serrat	La Bisbal
15 » Joaquin Godo	La Junquera
16 » Abdon Mallol	S. Feliu de Guixols
17 » Pedro Fortuny	Blanes
18 » Joaquin Rigau	Torroella de Montgrí
19 » Narciso Albert	Cadaqués
20 » Jaime Usall	Palamós

Maestros de 3.ª clase con el aumento gradual de 50 pesetas.

21 D. Antonio Martí	Puerto de la Selva
22 » Juan Serra	Olot

23	D. José Esteva	Llagostera
24	» Manuel Ylla	Blanes
25	» Sebastian Martí	Rosas
26	» Pedro Danés	Ripoll
27	» Rosendo Albert	Lloret de Mar
28	» Joaquin Vert	Sta. Coloma
29	» Juan Carreras	Camprodon
30	» Delfin Lozano	Figueras
31	» Joaquin Dalmau	Pals
32	» Vicente Roure	Palafrugell
33	» Fermin Daitx	Figueras
34	» Juan Creuhet	Cassá de la Selva
35	» Benito Donada	S. Sadurní
36	» Tomás Roig	Salt
37	» Baudilio Domenech	Bañolas
38	» Jaime Coll	Cabanas
39	» Antonio Callís	Caldas de Malavella
40	» Jaime Ramon	Foixá
41	» Jaime Sampere	Llagostera
42	» Francisco Juliá	Báscara
43	» Pedro Pagés	Ridaura
44	» Vicente Figueras	Peratallada
45	» Cucufate Estrach	Masanet de la Selva
46	» Juan Pacareu	Tortellá
47	» Salvador Segarra	La Pera
48	» Sixto Perez	Llers
49	» Joaquin Clos	S. Jerdi Desvalls
50	» Ramon Pons	Ullastret
51	» Francisco Mirambell	Argelaguer
52	» José Vergés	Las Presas
53	» Sebastian Vergoñós	Tossa
54	» Miguel Montaner	Fortiá
55	» Juan Pagés	Celrá
56	» Miguel Sabá	Palau Sabardera
57	» Luis Ralló	Rupiá
58	» Juan Planas	Begudá
59	» Agustin Bellapart	Las Llosas
60	» Aniceto Vilar	Perelada

Maestras de 1.ª clase con el aumento gradual de 125 pesetas.

1	D.ª Antonia Llaviá	Gerona
2	» Concepcion Villaespesa	S. Feliu de Guixols
3	» Concepcion Ventura	Figueras
4	» Narcisa Ventura	Idem

Maestras de 2.ª clase con el aumento gradual de 75 pesetas.

5	D.ª Maria Freixa	Olot
6	» Margarita Taberner	La Sellera
7	» Teresa Mirambell	Besalú
8	» Dolores Xuclá	Ripoll
9	» Josefa Estela	Bañolas
10	» Encarnacion Andreu	Llagostera

Maestras de 3.ª clase con el aumento gradual de 50 pesetas

11	D.ª Josefa Berenguer	Arbucias
12	» Cayetana Ortoneda	Sta. Cristina de Aro
13	» Maria Baret	Darnius
14	» Francisca Sala	Blanes
15	» Micaela Clará	Sta. Coloma
16	» Carmen Serrano	Gerona
17	» Catalina Bofill	Salt
18	» Balbina Ferrán	Perelada
19	» Maria Artigas	Tossa
20	» Magdalena Suviñá	Puigcerdá
21	» Dolores Arce	Masanet de la Selva
22	» Mercedes Mer	Camprodon
23	» Carmen Sala	Tortellá
24	» Teresa Burcet	Palafrugell
25	» Teresa Fina	Bagur
26	» Antonia Pons	Caldas
27	» Maria Condom	Torroella de Montgrí
28	» Ignacia Prat	S. Juan de Palamós
29	» Joaquina Puig	Rupiá
30	» Maria Mercader	Hostalrich

(B. O. del día 2 de Enero.)

EXTRACTO del acta de la sesion celebrada por la sociedad *La Union del Magisterio* y por los individuos de la *Asociacion General del Profesorado* de la provincia de Gerona.

Lamentóse la Junta de la poca concurrencia de asociados á la reunion, pero en la necesidad de cumplimentar el Reglamento, y de la conveniencia de llevar á cabo el propósito insinuado en el Anuncio de convocatoria, tomáronse los siguientes acuerdos:

1.º Leidas que fueron las actas respectivas de la sesion anterior, quedaron aprobadas.

2.º Acordóse que la *Asociacion General* de provincia forme una seccion con este nombre, de *La Union del Magisterio*, reconociendo los socios para los efectos de aquella. La misma Junta Directiva de *La Union*, aceptan lo la parte del propio Reglamento compatible con dicha seccion, ya en la parte administrativa como en la de los deberes y derechos de los socios, en cuanto no se oponga al Reglamento de la *Asociacion General*, á juicio de la mencionada Junta Directiva; pero llevando toda la comunicacion y demás documentos referentes á esta seccion, el título de *Asociacion General del Magisterio de la Provincia de Gerona*.

3.º Leida la Memoria de Reglamento, quedó aprobada.

4.º Leido un escrito que D. Telesforo Izal remitió á la presidencia, acordóse dar las gracias al autor, rogar su publicacion á la prensa del ramo, y suplicar á la Junta Central que tenga á bien elevarlo oportunamente á las Córtes.

5.º En atencion á las muchas quejas producidas ante la Junta Directiva por la falta de pagos, se acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, firmada por los Maestros interesados, exponiendo los motivos que dificultan y hasta imposibilitan en esta provincia el cumplimiento de las órdenes emanadas de aquel Ministerio, ya en lo referente al pago de las dotaciones, como al del escalafon.

6.º Concediéronse para gastos de la Junta Directiva iguales cantidades del fondo del material que el año anterior, á saber: 20 pesetas para gastos de la Presidencia, 15 para los de Secretaría, 10 para los de Depositaria, y 5 para cada una de las Delegaciones.

7.º Se votaron para formar la nueva Junta, á los socios siguientes:

D. Juan Vilá, Presidente.:

- D. Isidro Salvá, de Verges, Delegado del partido de Gerona.
 D. Juan Baixeras, del partido de La Bisbal.
 D. Esteban Vila, de Fortiá, del partido de Figueras.
 D. Cucufate Estrach, de Massanet de la Selva, del partido de Sta. Coloma.
 D. Antonio Artizá, de Mieras, Delegado del partido de Olot y Puigcerdá.
 D. Juan de Carreras, de La Bisbal, Depositario.

Suplentes.

- D. José Esteve, suplente del Delegado de Gerona.
 D. Juan de Carreras, id. del de La Bisbal.
 D. Juan Masjoan, id. del de Figueras.
 D. José Sarsanedas, de Sils, del de Sta. Coloma.
 D. Martín Jordá, de Capsech, del de Olot y Puigcerdá.

Escrito á que hace referencia el acnerdo 4.º, y que la Asocia-
 cion ruega á los periódicos del ramo que estén conformes con el
 mismo, se sirvan reproducir.

*A la prensa del ramo, á las Juntas Directivas
 y Junta Nacional del Magisterio.*

El delegado de los padres, en la enseñanza de sus hijos; el funciona-
 rio público y privado que sacrifica su juventud y su vida en propagar el
 saber y la virtud á la infancia; el hombre que, bien meditado, debiera
 merecer toda nuestra consideracion y aprecio por su importante y tras-
 cendental mision en la tierra; el Maestro de primera enseñanza, en una
 palabra, se halla poco menos que relegado á una baja condicion social
 tanto en sus derechos como en sus deberes

Elevar al regenerador de nuestros pueblos al rango que de justicia le
 pertenece, dándole una posicion. modesta, sí; pero nó humilde y hasta
 humillada en muchas ocasiones, es cuanto deben procurar los gobiernos
 y los pueblos que aman el verdadero progreso en los diferentes ramos
 de la Administracion pública. Todos convenimos en que, sin la educa-
 cion que hace al hombre, y la instruccion que hace al sábio, poco ó na-
 da puede esperarse de los pueblos entregados á sí mismos en asunto de
 tanta valía, luego la mision del Magisterio debe propagarse y no poster-
 garse; sus deberes son los deberes del padre de familia; los deberes de
 todo Gobierno que aspira al engrandecimiento moral y material de la
 patria que rige; son, en resúmen, los deberes de honra nacional en ma-
 nos de un pueblo culto y civilizado.

Y, si nobles y trascendentales son ante la familia y la Patria los de-
 beres del educador de la juventud, dignos de la mayor consideracion y
 estima deben ser tambien sus importantes derechos: cercenarlos, cohi-
 birlos, es postergar la educacion popular ó nacional ante la familia y

la Patria que aquel enriquece y engrandece con su trabajo moral é intelectual

Enaltezcamos, pues, el modesto recinto de la escuela, considerando como se debe al obrero de la inteligencia infantil, y la educación popular adquirirá el rango que de justicia le corresponde.

Al efecto, exige que el Magisterio español tenga en el Congreso su debida representación como la tienen el Senado, el clero, las Universidades, las Sociedades económicas de amigos del País y otras instituciones más ó ménos honorables, más ó ménos dignas, pero no por eso más importantes que la misión ejercida por el Profesorado de primera enseñanza.

Pretender que el Magisterio público elija un diputado por acumulación, es querer un imposible por razones que están al alcance de cuantos tengan conocimiento de las escuelas existentes en España. Jamás los Maestros tendrán por este medio representación especial en el Congreso; no nos hagamos ilusiones, creyendo que estos funcionarios pueden contar en estos casos con la cooperación de sus amigos para votar al candidato propuesto por ellos; porque sabido es que los políticos, puestos en acción en tales casos, no perdonan medio de acaparar todos los votos del colegio electoral en favor del suyo. En esta imposibilidad y ante la necesidad de que la voz del Magisterio ilustre las leyes que han de ser su norma y su guía en las Escuelas y en los pueblos, conviene que por todos los medios legales coadyuven al logro de tan justas como loables aspiraciones *separando para siempre á los Maestros de esa lucha infructífera y perjudicial á sus intereses morales y materiales* por las arbitrariedades que se emplean y las enemistades que se contraen.

Los políticos y los no políticos convienen en que el Maestro debe vivir separado de nuestras luchas electorales, pero nosotros preguntamos: ¿es posible aislarse ó permanecer indiferente á esta contienda social, cuando los pueblos se agitan en hacer votar hasta los difuntos, ó cuando menos á los tullidos, ciegos, sordos ó mudos? ¿Puede permanecer indiferente el Maestro á ese derecho de ciudadanía cuando sus superiores gerárquicos ó no gerárquicos le pasan un B L M encargándole la elección del candidato que á su vez otros le imponen? No: solo concediendo al Magisterio el derecho de votar á uno ó mas candidatos que le representen en las córtes, se consigue separarle de ese torbellino de pasiones políticas á que tirios y troyanos pretenden inclinarle. Solo por este medio se obtiene su independencia alejándole para siempre de la lucha electoral del pueblo respectivo y fuera de él, sin privarle del derecho electoral que ofrece la debida representación popular á más de 8000 electores, privados de ello por los medios legislativos actuales.

Penetrados y convencidos de cuanto dejamos expuesto, nos atrevemos á proponer á la prensa del ramo, á las Juntas directivas del Magisterio, y á la misma Junta nacional de Madrid sometan á la aprobación del Gobierno.

1.º El que el Magisterio español tenga su representación en el Congreso de Diputados por el mismo estilo que lo tienen en el Senado las Sociedades económicas, las Universidades y demás instituciones ó gerarquías privilegiadas, nombrando un diputado por cada dos ó tres distritos Universitarios.

2.º El que en cada provincia haya también un representante del Magisterio en las Diputaciones provinciales para defensa de sus derechos

ante estas corporaciones por la relacion de sus funciones escolares y administrativas con los pueblos y con el Gobierno de la Nacion.

El derecho de peticion lo tenemos todos los españoles, y este derecho es tanto más atendible, cuando precede de una clase que es la depositaria del porvenir de lo que más estiman los pueblos cultos y los gobiernos ilustrados. Proponerlo, es un deber del Magisterio; estudiarlo es propio de cuantos aman el verdadero progreso moral y material de las naciones y aceptarlo ó desecharlo depende del modo como sea juzgada por los altos cuerpos colegisladores; en cuya rectitud y sabiduría puede esperar mucho el Magisterio, visto el interés con que patrocinan y atienden cuanto contribuye al engrandecimiento é ilustracion de la Patria.

T. Y.

Seccion Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicacion del Rector de la Universidad de Sevilla, en la que da conocimiento de haber satisfecho la Diputacion provincial de Córdoba los considerables atrasos que hasta Febrero de este año se adeudaban á las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de aquella provincia, y de haber consignado además en su presupuesto varias partidas para gratificacion del personal y para el aumento del material de la de Maestros; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver se manifieste á aquella Corporacion la satisfaccion con que ha visto sus esfuerzos en favor de la enseñanza y de los mencionados establecimientos, y que se publique esta resolucion en la *Gaceta* oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(«Gaceta» de 3 de Diciembre.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la pena de Inhabilitacion perpétua para cursar en los establecimientos de enseñanza del Reino impuesta por el Consejo universitario de Madrid, conforme al párrafo segundo del art. 179 del reglamento de Universidades, al alumno de la Facultad de Fármacia D. Eusebio German Saenz y Hernando, por ofensas de obra al Catedrático D. Pedro Lletget.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I.

muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Sección de Variedades.

FASES DE LA LUNA.

Alguna vez hemos de apartar la mirada del mundo vulgar en que vivimos y hemos de remontarla á esas regiones siderales hermo­seadas por la poesía y escudriñadas por la ciencia; alguna vez hemos de trasportar el pensamiento de nuestros lectores á las esferas donde se agitan otros mundos y se realizan fenómenos sorprendentes de todos conocidos, pero no comprendidos de todos. No llamaremos en nuestro auxilio las abstrusas tésis y los cálculos intrincados de la ciencia; la representación gráfica de los objetos y la explicación sencilla y clara de los fenómenos, bastarán para que llenemos nuestro propósito.

Los estudios astronómicos son acaso los más antiguos, y también de los más interesantes; los hombres de las edades primitivas preocupábanse mucho de lo que existía y se realizaba sobre su cabeza, mucho más de lo que acontecía bajo sus plantas. La astronomía se desarrolló antes que la geología; el conocimiento de lo lejano y misterioso precedió al de lo que el hombre tenía á sus piés y al alcance de su mano; y es que la naturaleza humana fué siempre la misma: lo difícil y desconocido tuvo para ella siempre más atractivo que lo sencillo é inmediato.

Pero una vez que hemos de girar nuestra visita á esas mansiones extraterrestres, comencemos por la jornada más corta; detengámonos en la Luna.

Los pueblos de la antigüedad la han rendido adoración; los poetas incipientes la han dedicado sus primeras estrofas; la superstición ha hecho de ella ya un agente maléfico para los cuerpos y las almas, ya una maga misteriosa que posee el secreto de prodigar la suerte ó la desgracia entre los hombres. La ciencia, en fin, ha explorado minuciosamente todos los caracteres, naturaleza y accidentes de ese hermoso astro, eterno compañero de nuestro mundo en sus eternos giros por el espacio, y que alumbra nuestras noches, y cautiva nuestra mirada, y abisma nuestro espíritu en profundas y me ancólicas meditaciones.

En igualdad de superficies, la Luna recibe del sol igual cantidad de luz y calor que la tierra; su diámetro mide 1 737 kilómetros, su circunferencia 10.925; su superficie 38.000.000 de kilómetros cuadrados; es, pues, unas cuarenta y nueve veces menor que nuestro globo. Destinada á prestarle compañía en medio de la soledad de los espacios, muévase junto á él á la insignificante distancia de 96 700 leguas, unos 30 diámetros terrestres; distancia que disminuye unas 6.000 leguas en el perigeo y que aumenta unas 4.000 en el apogeo.

Ese astro frío y muerto, condensación de mares, volcanes y monta-

ñas, panteon tal vez de alguna humanidad que desapareció de la escena por catástrofes análogas á la anunciada á nuestro mundo en el Apocalipsis, ó acaso vivienda actual de una generacion adelantada y culta, tiene sus dias y sus noches quince veces más largos que los nuestros; quince dias de luz y otros quince de sombra. Es la regla, en todos los satélites, noches y dias prolongadísimos; en el sétimo de Urano duran tres meses y medio; en el anillo de Júpiter nada ménos que treinta años.

Uno de los movimientos de la Luna es el de revolucion en torno de la tierra, durante el cual nos presenta siempre el mismo hemisferio; el que contemplaria Adan y sus coetáneos, el que contemplará el último hombre que exista en el planeta. Una *revolucion* completa de la Luna en torno de la tierra, representa hoy un periodo de veinte y nueve dias y medio; al principio de siglo era tan solo de veinte y siete dias; y es que, segun Halley, la luna viene acelerando su movimiento desde los tiempos de los califas, y como á esta mayor rapidez de movimiento corresponde mayor aproximacion de la Luna á la tierra, continuando las cosas por ese camino, la Luna vendrá á caer algun dia sobre la tierra. Horrible catástrofe, tremendo espanto del que nos consuela La Place, asegurando que esta época de aceleracion de la Luna será seguida de otra en que se haga su movimiento gradualmente retardado.

Pero el fenómeno más curioso y más de antiguo observado en este astro es el de las *fases*. Su teoría es por demás sencilla.

Cuando al comenzar la noche se alza la luna por los espacios, nos muestra media circunferencia iluminada, con la convexidad hácia el sol, oculto ya en el ocaso, y la convexidad hácia Oriente; pasan los dias, y el segmento luminoso se agranda; llega el sétimo y la luna, que ha recorrido la cuarta parte de su órbita, ó cuarto *creciente*, pasa por el meridiano á las seis de la tarde. Sigue hácia Oriente, y sigue ensanchando el disco iluminado, hasta que siete dias y medio despues de aquellos, vemos todo su hemisferio luminoso, es la luna *llena*. Continúa su ascenso, pasa por el meridiano á media noche, y por el mismo órden que fué antes agrandando su segmento brillante, ahora le va estrechando; ya no vemos más que su mitad alumbrada, pero á diferencia de cuando era luna creciente, su concavidad se dirige ahora al Occidente; es el cuarto *menquante*. Desde este punto la parte iluminada se estrecha, ya no vemos más que media luna en el Oriente, antes de salir el sol, ya se borra del todo á nuestra vista, porque está de nuevo entre la Tierra y el Sol, al que dirige el hemisferio iluminado, y comienza la luna *nueva*.

Conviene ahora observar dos hechos: la luna es opaca; la luz que nos envia es la luz del sol que se refleja en ella y cae sobre nosotros; pues del mismo modo la tierra la envia los rayos reflejos que del sol ha recibido, y de aquí resulta que en el novilunio hay *tierra llena* para la Luna; y con tal intensidad la enviamos entonces nuestra agena luz, que todavía vuelve á nosotros por segunda reflexion, y nos permite descubrir el disco lunar con los bordes brillantes y con el fondo iluminado por una claridad tibia, indecisa, grisácea; claridad que nos pertenece, y que constituye el fenómeno denominado *luz cenicienta*.

Tal es la marcha de nuestro poético satélite en sus eternos círculos en torno nuestro, y tal la sucesion de los variados aspectos que nos ofrece, constituyendo el fenómeno llamado las fases de la luna.

(De *El Globo*).

COMETAS HISTÓRICOS.

Cuando nació Mitridates, apareció en el cielo un cometa de extraordinaria dimensión.

Cuando César fué asesinado, se vió en Roma un cometa que era visible de día y de noche.

En el año 134 antes de Jesucristo, apareció un cometa que brillaba tanto como el Sol.

Después, el año 371, se vió un cometa, cuya cola ocupaba una tercera parte del cielo.

En 1106 se vió uno de cabeza pequeña, cuya cola brillaba como el Sol.

En 1264 á la muerte del Papa Urbano IV, apareció un cometa que tenía la cola de 100 grados de largo.

En 1402 aparecieron dos grandes cometas.

En 1456 se vió uno tan grande y terrible, que el Papa Calixto II expidió una bula contra él.

En 1532 se vió un cometa de tanta magnitud que brillaba á medio día.

En 1577 también apareció otro muy grande, lo mismo sucedió en 1607, 1618, 1668 y 1689.

En 1652 se vió uno que alumbraba tanto como la Luna.

En 1680 se presentó un cometa, cuya cola tenía 96 millones de millas de largo.

En 1682 apareció el cometa descubierto por el astrónomo Halley, que llevó su nombre.

En 1744 y 1769 aparecieron otros cometas.

En 1770 los astrónomos se admiraron del cometa que apareció, moviéndose en una órbita cuyo período era de ménos de seis años, é hizo dos revoluciones al rededor del Sol.

En 1808 descubrió Pons, en Marsella, un cometa que estuvo visible más de seis meses.

En 1811 y 1812 aparecieron otros cometas poco notables.

En 1843 se presentó uno de extraordinaria magnitud, y se acercó tanto al Sol. que estuvo girando dos horas al rededor de éste; perdió la cola desapareciendo luégo, sin que haya vuelto á verse después. Este fenómeno se observó en la Nueva Inglaterra en pleno día.

En 1858 apareció el cometa Donati, cuyo período de revolución es de 1950 años.

En 1861 estuvo visible un gran cometa.

En 1874 otro cometa se vió durante varias semanas y desde entónces no han aparecido otros hasta que se presentaron los dos últimos en los meses de Junio y Julio.

LA MODA ELEGANTE

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS,

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Contiene los últimos figurines iluminados de la moda de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc., etc.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

EDICION DE LUJO.

Primera edicion,

Papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones de tamaño natural grandes hojas de dibujos para bordar, y selectas piezas de música.

	MADRID.	PROVINCIAS Y PORTUGAL.
1 año.....	37'50 pts.	40'00 pts.
6 meses....	19'00 »	20'00 »
3 meses....	10'00 »	11'00 »
1 mes.....	3'50 »	4'00 »

Segunda edicion.

Papel superior, con 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones de tamaño natural y grandes hojas de dibujos para bordados.

	MADRID.	PROVINCIAS Y PORTUGAL.
1 año.....	23'00 pst.	30'00 pts.
6 meses....	14'50 »	16'00 »
3 meses....	7'50 »	8'50 »
1 mes....	2'50 »	3'00 »

EDICION ECONOMICA.

Tercera edicion.

Con 12 figurines iluminados y 24 suplementos de gran tamaño.

EN MADRID, PROVINCIAS Y PORTUGAL.

Un mes.	2'00 pesetas.
Tres meses. . . .	3'50 »
Seis meses	10'50 »
Un año.	20'00 »

Cuarta edicion.

Propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, patrones.

EN MADRID, PROVINCIAS Y PORTUGAL.

Un mes.	1'50 pesetas.
Tres meses	4'25 »
Seis meses. . . .	8'00 »
Un año.	15'00 »